



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : REORGANIZACION.
Radicado : 2019-00313-00
Deudor : **ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR.**

Al Despacho las diligencias. Provea.
Bucaramanga Sder., 29 de marzo de 2022.

OMAR GIOVANNI GALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. En escrito precedente, **GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO S.A.S.**, solicita reconocimiento de sus acreencias, por cuanto manifiesta haber solicitado ser reconocidos como cesionarios del **BANCO DAVIENDA**, por medio de memorial presentado el día 8 de julio de 2020.

Revisado el expediente y teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante en el numeral 016 del cuaderno principal del expediente digital, este Juzgador observa que el Banco Davivienda S.A., endosa en propiedad y sin responsabilidad cambiaria a favor del **GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO S.A.S.**, el Pagaré que contiene el valor de capital de todas las obligaciones exigibles en su favor y que fue suscrito por el deudor **ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR.**

2. Así las cosas, y por ser procedente, este Despacho judicial, dispone tener a **GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO S.A.S.**, en sustitución del **Banco Davivienda S.A.**, como acreedor (cesionario) del deudor **ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR**, en virtud del endoso en propiedad y sin responsabilidad cambiaria que hiciera el Banco Davivienda S.A. (fol. 5-6 PDF del numeral 015 del cuaderno principal del expediente digital).

3. De otra parte, se reconoce personería jurídica al abogado **OSCAR MAURICIO PELAEZ**, identificado con la C.C. No. 93.300.200 y T.P. No. 206.980 del C. S. de la J., como apoderado judicial de **GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO S.A.S.**, conforme a las facultades que le son otorgadas por la sociedad y que se encuentran descritas en el certificado de existencia y representación legal.

NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA

Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **31 DE MARZO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

—



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.